



Dirección General
Económico Financiera

Paseo de la
Castellana, 278-280
28046 Madrid
España

Tls. 91 348 81 00
91 348 80 00
Fax 91 314 28 21
91 348 94 94
www.repsolypf.com

Repsol YPF, S.A. anuncia la conclusión de la revisión independiente

Madrid, España, 16 de junio de 2006. Repsol YPF (NYSE: REP) anuncia hoy la conclusión de la revisión independiente efectuada por la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración sobre los hechos y circunstancias de la reducción de reservas probadas comunicada el pasado 26 de enero de 2006.

El 26 de enero de 2006 Repsol YPF anunció que, en relación con la determinación de sus reservas probadas de petróleo y gas a nivel mundial a 31 de diciembre de 2005, estimaba una revisión negativa de 1.254 millones de barriles equivalentes de petróleo (bep) respecto de sus evaluaciones previas. Esta cantidad representaba el 25% de sus reservas probadas totales a 31 de diciembre de 2004. Simultáneamente, la Compañía anunció que la Comisión de Auditoría y Control se encontraba realizando una revisión independiente sobre los hechos y circunstancias de dicha reducción, con la colaboración de un asesor legal independiente, King & Spalding LLP.

La Comisión de Auditoría y Control ha presentado las conclusiones finales del proceso al Consejo de Administración, en su reunión de 15 de junio de 2006. Una transcripción literal de las conclusiones elaboradas por King & Spalding se acompaña como Anexo I.

Conclusiones relativas a las reservas contabilizadas a 31 de diciembre de 2005

La reducción de reservas a 31 de diciembre de 2005 fue conforme con las recomendaciones de los auditores externos de reservas de la Compañía y vino motivada, entre otros extremos, por la puesta en práctica de un proceso formal para valorar los aspectos técnicos y de comercialización. Los cambios legislativos en Bolivia también influyeron en dicha reducción. En el curso del proceso de revisión independiente King & Spalding no ha encontrado razón alguna para dudar de la adecuación del proceso de revisión llevado a cabo en 2005 y de la correspondiente revisión de las reservas probadas, y ninguna de las personas entrevistadas ha manifestado que las cifras resultantes de la revisión de reservas probadas correspondientes a 31 de diciembre de 2005 estuvieran sobreestimadas.

Conclusiones relativas a la revisión de las reservas

De acuerdo con la revisión independiente, el proceso de determinación de las reservas respecto de los campos de la Compañía en Bolivia y en Argentina fue imperfecto desde 1999 hasta 2004 y, en ocasiones, empleados de la Compañía no aplicaron correctamente los criterios de la Securities and Exchange Comisión ("SEC") relativos a la información pública sobre reservas probadas. La revisión independiente señala que esto se debió, principalmente, a:

- La ausencia de un correcto conocimiento y una adecuada formación respecto de las normas de la SEC aplicables a la contabilización de reservas probadas.



- Un optimismo inadecuado en relación con el comportamiento de los campos y (con respecto a Bolivia) en relación con la comercialización de gas, así como la atención prestada al ratio de reemplazo de reservas de la Compañía.
- La ausencia de un coherente proceso deliberativo para la determinación de las reservas probadas y para la resolución de discrepancias.
- Cierta falta de disposición para aceptar responsabilidades personales en la comunicación de hechos adversos en relación con las reservas, una consecuente tendencia a considerar que estas responsabilidades correspondían a otras personas o departamentos. Con el tiempo los problemas surgieron y se desarrollaron debido a la ausencia de una clara determinación de responsabilidades en la contabilización de las reservas probadas y de unas instrucciones claras al respecto antes de 2005.

No obstante, no hay ninguna evidencia de que ninguna persona involucrada en el proceso de información pública sobre las reservas probadas pudiera estar motivada por razones de lucro personal.

Adicionalmente, se hace notar que la promulgación y la puesta en práctica del Manual de Control de Reservas (Reserves Reporting Manual) así como otras medidas adoptadas desde el año 2005 por el nuevo equipo directivo resuelven estas cuestiones.

Actuación del Consejo de Administración y de la alta dirección

En relación con la conducta de los actuales miembros del Comité de Dirección o del Consejo de Administración, la revisión independiente concluye que no existe fundamentación para creer que cualquiera de ellos participó o tuvo conocimiento de la existencia de cualquier deficiencia en el proceso de contabilización de reservas de la Compañía. Igualmente se hace notar que los cambios introducidos en el año 2005 mejoraron notablemente dicho proceso, incluyendo la separación de la función de control de reservas de las unidades de negocio, la puesta en práctica del Manual de Control de Reservas, los esfuerzos realizados en programas de formación y la extensión de los cometidos del Consejo en materia de reservas. Se considera que estos cambios resolvieron las imperfecciones de carácter sistemático existentes con anterioridad.

Recomendaciones propuestas

Además de destacar la importancia de los numerosos y eficaces cambios organizativos que la Compañía ha realizado en 2005, que han corregido en gran medida las deficiencias antes señaladas, así como las significativas medidas ya adoptadas respecto de la información pública sobre las reservas, la revisión independiente también ha llevado a proponer ciertas recomendaciones con el objeto de dar continuidad al proceso ya iniciado. El texto literal de estas recomendaciones, formuladas por King & Spalding, figura en el Anexo II.

El Consejo de Administración ha aceptado plenamente las conclusiones de la Comisión de Auditoría y Control y de su asesor independiente y la Dirección de la Compañía pondrá en práctica las recomendaciones propuestas.



Consecuencias contables de la revisión de reservas:

En cuanto a las consecuencias contables de la revisión de reservas, y de acuerdo con el auditor financiero del Grupo Repsol YPF, Deloitte S.L., que ha informado a petición de la Comisión de Auditoría y Control dentro del mismo proceso de revisión, la Compañía concluye lo siguiente:

- No se han puesto de manifiesto ajustes significativos ni en el Balance ni en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias incluidos en los estados financieros consolidados de la Compañía a 31 de diciembre de 2005.
- El efecto de la pérdida neta del valor de los activos de la Compañía registrado en el resultado neto consolidado a fecha 31 de diciembre de 2005, que se deriva de la revisión a la baja de las reservas, es de 23 millones de euros.
- No será necesario reformular ni el Balance ni la Cuenta de Pérdidas y Ganancias incluidos en los estados contables consolidados de ejercicios anteriores.

* * *

Ciertas afirmaciones contenidas en esta comunicación son previsiones de futuro y están basadas en la actual convicción de Repsol YPF tanto en lo que se refiere a los resultados como al momento en que sucederán los hechos futuros. Creemos que las expectativas reflejadas en estas afirmaciones son razonables pero pueden verse afectadas por una variedad de factores que podrían causar que los resultados o tendencias reales puedan variar sustancialmente, incluyendo entre otros: variaciones de precios, demanda real, resultados de exploración y producción, riesgos políticos asociados con los países en que operamos, el riesgo de negocios en países en desarrollo, desarrollos legislativos, fiscales y regulatorios, incluyendo los requerimientos que pudieran hacer los correspondientes reguladores, riesgos asociados a procesos litigiosos (incluidos las acciones colectivas relacionadas con la revisión de reservas) y los efectos regulatorios que se derivan de la reclasificación de las reservas, y las condiciones económicas y financieras de mercado en los distintos países y regiones. Para un mayor detalle de los factores que podrían afectar a los resultados de la Compañía futuros véase el apartado "Risk Factors" en el documento 20-F correspondiente al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2004, registrado en la Securities Exchange Commission, así como el apartado "Riesgos de Negocio del Grupo Repsol YPF" en el Folleto Continuoado registrado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España. Repsol YPF no asume la obligación de actualizar o revisar públicamente estas previsiones futuras, incluso si la experiencia o los cambios futuros permiten conocer que los resultados proyectados o las condiciones expresas o implícitas aquí contenidas no se llegarán a cumplir.

ANEXO I

CONCLUSIONES

Aunque no hemos auditado las cifras de reservas probadas del año 2005 correspondientes a los campos de Argentina y Bolivia a que se refiere el informe, no hemos encontrado razón alguna para dudar de la adecuación del proceso relativo al año 2005 y de la correspondiente revisión de las reservas probadas. Asimismo, ninguna de las personas entrevistadas ha manifestado que las cifras de reservas probadas correspondientes a esos campos, al 31 de diciembre de 2005, estuvieran sobreestimadas. La reducción de reservas del año 2005 ha sido conforme con las recomendaciones de los auditores externos de la Compañía, y vino motivada, entre otros extremos, por la puesta en práctica de un proceso formal para valorar los aspectos técnicos y de comercialización. Los cambios legislativos en Bolivia también influyeron en dicha reducción.

En la medida en que, con anterioridad al año 2005, las reservas probadas de Repsol YPF en relación con los campos de Argentina y Bolivia estaban sobreestimadas, consideramos que dicha sobreestimación era consecuencia de: la ausencia de un correcto conocimiento y una adecuada formación en las normas de la Securities and Exchange Commission (“SEC”) aplicables a la contabilización de reservas probadas; un optimismo inadecuado en relación con el comportamiento técnico de los campos y (con respecto a Bolivia) en relación con la comercialización de gas; la atención prestada al Ratio de Reemplazo de Reservas de la Compañía; y la ausencia de un coherente proceso deliberativo para la determinación de las reservas probadas y para la resolución de discrepancias.

Nuestra conclusión es que el proceso de contabilización de reservas en los específicos campos de Argentina y Bolivia analizados fue imperfecto entre los años 1999 y 2004 y que, en ocasiones, empleados de la Compañía no aplicaron adecuadamente, para dichos campos los criterios de la SEC relativos a la declaración de reservas probadas. Entre 1999 y 2004, el Grupo de Control de Reservas estaba incluido dentro de la unidad de negocio de E&P (Exploración y Producción), y no consideraban que tuviesen una función de auditoría. Antes del año 2002, la Compañía carecía de un manual de reservas o de un proceso formal, aunque los empleados estaban familiarizados con los criterios de la SEC. En el año 2002, la Compañía adoptó formalmente un manual de reservas y puso en marcha un plan trienal de auditorías externas. Sin embargo, este manual no se divulgó a todo el personal que debía conocer los requisitos de la SEC en relación con las reservas probadas y tampoco preveía un procedimiento de resolución de discrepancias. En el año 2005, la Compañía acometió varios cambios que mejoraron notablemente el proceso de contabilización de reservas, incluyendo la separación de la función de control de reservas de las unidades de negocio, la promulgación de un Manual de Control Reservas (“RRM”), la realización de un gran esfuerzo en programas de formación, y la

extensión de los cometidos del Consejo en materia de reservas. Estos cambios resolvieron las imperfecciones de carácter sistemático existentes con anterioridad.

No hemos encontrado evidencia alguna de que el personal involucrado en la declaración de las reservas probadas de los campos indicados estuviera motivado a incrementar las reservas por razones de lucro personal. Sin embargo, hemos observado que existía cierta falta de disposición para aceptar responsabilidades personales por la comunicación de hechos adversos en relación con las reservas y una consecuente tendencia a considerar que estas responsabilidades correspondían a otras personas o departamentos. Con el tiempo los problemas surgieron y se desarrollaron debido a la ausencia de una clara determinación de responsabilidades en la contabilización de las reservas probadas y de unas instrucciones claras al respecto antes de 2005. Como ha quedado indicado, consideramos que la promulgación y puesta en práctica del RRM, así como el resto de las medidas adoptadas por el equipo directivo deberían corregir estas deficiencias.

No hemos encontrado evidencia alguna de que los actuales miembros del Consejo de Administración o del Comité de Dirección tuvieran conocimiento de las inexactitudes o los defectos del proceso de contabilización de reservas de Repsol YPF en relación con los referidos campos de Argentina y Bolivia.

* * *

ANEXO II

RECOMENDACIONES

A. Sistema de Contabilización de Reservas y Manual

Bajo el nuevo equipo directivo, los asuntos de reservas cobran mayor importancia dentro de la Compañía. El Consejo de Administración y la alta dirección se involucran ahora directamente en las cuestiones relativas a reservas. Es más, tal y como ya se señaló anteriormente, la Compañía ha puesto en práctica un nuevo y completo manual y sistema de contabilización de reservas durante el primer semestre del año 2005. Aunque los procedimientos establecidos en el RRM no han sido todavía totalmente implementados, a fecha de hoy ya se han producido mejoras significativas. Igualmente tenemos en cuenta que la Compañía concibe el RRM como un documento “vivo” y que continuará actualizándolo y modificándolo.

Netherland ha revisado el RRM. Sobre la base de esta revisión y de la realización de multitud de entrevistas, Netherland ha concluido que “este es un excelente manual de reservas y contiene todos los elementos necesarios para ser un buen manual de reservas”. Compartimos el criterio de Netherland. A la vista de nuestras conversaciones con el equipo directivo, consideramos que la Compañía ya ha identificado, y está mejorando, aquellos extremos que contribuyeron a la reducción de reservas del año 2005. Con carácter general, estos extremos incluyen una mejora de la formación en los niveles operativos y financieros de la Compañía sobre los criterios de la SEC en materia de declaración de reservas probadas, un mejor procedimiento de registro de información escrita, el incremento de la plantilla del Grupo de Control de Reservas, así como unos mejores procedimientos de supervisión y pruebas en los campos. No se ha detectado ningún recelo del equipo directivo a realizar nuevos cambios ni ninguna actitud defensiva respecto a las prácticas pasadas.

Proponemos, junto con Netherland, las siguientes recomendaciones adicionales en relación con la mejora del procedimiento, en coherencia, por lo demás, con las ya adoptadas por la Compañía:

- Sugerimos añadir el requisito de que todos los empleados involucrados en el proceso de contabilización de reservas firmen un certificado en el que, en relación con auditorías internas y externas, declaren haber puesto de manifiesto toda la información de que tienen conocimiento. Asimismo, el RRM debería contemplar la relación existente entre las estimaciones de reservas (y de producción) contabilizadas y las estimaciones realizadas a efectos presupuestarios o de planificación, de tal forma que las primeras no sean mayores que estas últimas. Además, el RRM debería prever un mecanismo de selección automática de los campos a efectos de realizar una*

auditoría trimestral si los objetivos de producción no se alcanzan o si se aparecen signos de problemas técnicos.

- Los empleados de las unidades de negocio y de los yacimientos deberían asumir una mayor responsabilidad en el proceso de contabilización de reservas. La Compañía debería continuar poniendo en práctica las políticas y procedimientos relativos al análisis, prueba y monitorización de los campos. La Compañía debe continuar, en todos los niveles de la organización de upstream, con los esfuerzos de formación sobre el RRM y otras cuestiones de reservas. Dentro de la formación deberían incluirse unas sesiones de actualización anual y esta formación debería ser obligatoria para todos los nuevos empleados con responsabilidades en materia de reservas.*
- Estimamos que el Grupo de Control de Reservas se podría beneficiar de un nuevo liderazgo, así como de nuevas contrataciones. La contratación de nuevo personal, que ya empezaría con el nuevo manual y con los nuevos procedimientos, sería positiva y destacaría el compromiso del equipo directivo para aplicar las mejores prácticas en la contabilización de reservas. También consideramos que la Compañía debería contratar nuevos evaluadores de reservas con la adecuada experiencia (especialmente en yacimientos de gas) de manera que se pueda reforzar el Grupo de Control de Reservas y los equipos técnicos de las unidades de negocio, facilitándose la rotación periódica del personal de reservas entre los distintos campos.*
- Adicionalmente, consideramos que el Grupo de Control de Reservas debería mejorar su coordinación con los departamentos jurídico y de comercialización, de manera que estos últimos puedan asistir al Grupo de Control de Reservas en la interpretación de los contratos y en la evaluación de las condiciones de mercado. Debería requerírseles para que documenten plenamente sus valoraciones comerciales relacionadas con la contabilización de reservas probadas, especialmente en ausencia de contratos de gas firmados.*

B. Auditores Externos

Netherland recomienda que la Compañía no acepte automáticamente la opinión de los auditores externos cuando exista una diferencia significativa con las estimaciones internas (ya sean más altas o más bajas). Consideramos que los procedimientos seguidos por la Compañía a finales del año 2005 / principios del año 2006 en relación con las discrepancias surgidas sobre Loma La Lata y los campos de Bolivia, que incluyen la realización de una segunda auditoría externa y la revisión efectuada por un grupo de expertos internos, constituye una mejora respecto a los procedimientos previstos en el RRM y, además, coincide con las recomendaciones de Netherland. De igual modo coincidimos con la observación de Netherland relativa a que la confianza de la Compañía en las auditorías externas no excusa ni mitiga la responsabilidad de la propia Compañía en la adecuada contabilización y declaración de las reservas probadas. La

contabilización de reservas probadas es, en última instancia, responsabilidad de la Compañía.

Consideramos que, de forma coherente con nuestra recomendación sobre la rotación periódica del personal de la Compañía involucrado en reservas, los auditores externos deberían rotar entre los campos, de manera que un mismo auditor externo no revise un mismo campo dos veces consecutivas. En el mismo sentido, consideramos que, en la contratación de auditores externos, la Compañía debería valorar si el auditor externo tendrá o no un conflicto de intereses por razón de otro trabajo relacionado, de manera que pueda realizar sus estimaciones con “nuevos ojos”.

* * *